



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 43-2024-A/MPGSCO

Omate, 15 de marzo del 2024

VISTOS:

El oficio N.º 037-2024-JFAM-A/MDY de fecha 12 de marzo del 2024, remitido por la Municipalidad Distrital de Yunga, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a su autonomía política, que gozan los Gobiernos Locales y lo prescrito por su inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en donde establece que: Es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas. En ese sentido, es política de la actual gestión expresar el saludo y reconocimiento, a todas las Instituciones Públicas y autoridades Políticas del ámbito Regional, Provincial y Distrital.

Que, mediante oficio N.º 037-2024-JFAM-A/MDY de fecha 12 de marzo del 2024, remitido por la Municipalidad Distrital de Yunga, realiza la invitación por el "59 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE YUNGA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO Y DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Por lo que, es oportuno reconocer y felicitar el esfuerzo de sus autoridades por lograr sus objetivos Institucionales, como es, el de forjar el desarrollo del Distrito de Yunga y de la Región Moquegua.

Estando a lo expuesto de conformidad con el inciso 6 del Art.20 y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N.º. 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, representada por su Alcaldesa Flérida Vary Meza Ramos y cuerpo de regidores. EL SALUDO Y FELICITACIÓN AL PUEBLO DEL DISTRITO DE YUNGA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO Y DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, representado por su señor Alcalde Jaime Fidel Ajahuana Manuel, por celebrarse el día 19 de enero, el " 59 ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE YUNGA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAL. SÁNCHEZ CERRO

Flérida Vary Meza Ramos
ALCALDESA